



Padem La Cruz

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2021



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	03
INTRODUCCIÓN.....	06
CONTEXTO.....	09
METODOLOGÍA UTILIZADA.....	13
MARCO NORMATIVO.....	15
VISIÓN COMUNAL.....	22
MISIÓN COMUNAL	22
OFERTA EDUCATIVA COMUNAL.....	23
FUNDAMENTOS Y LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN COMUNAL.....	37
RESULTADOS COMUNALES EVALUACIÓN DOCENTE.....	40
RESULTADOS CATEGORÍA DESEMPEÑO 2019.....	42
RESULTADOS SIMCE 2019.....	46
ORGANIGRAMA DE GESTIÓN EDUCACIÓN COMUNAL.....	49
MATRÍCULA AÑO 2020.....	50
PROYECCIÓN MATRÍCULA 2021.....	53
ASIGNACIÓN HORAS PEDAGÓGICAS 2021.....	54
DOTACIÓN COMUNAL 2021.....	55
PRESUPUESTO 2021.....	56



Padem La Cruz 2021



PRESENTACIÓN



La educación es una institución social clave en el funcionamiento cotidiano de nuestra sociedad: la provisión de educación formal ofrece una comunidad de pertenencia para los estudiantes y su entorno familiar, además de permitirles expresarse y comunicarse con sus pares, así como con adultos significativos en sus establecimientos educacionales. Por ello, su interrupción producto de la pandemia trae consigo no solo impacto en los aprendizajes, sino efectos psicológicos y sociales.

Queremos garantizar, ante todo, el bienestar socioemocional de las comunidades escolares. Las propuestas que en el PADEM 2021 abordaremos, buscan al mismo tiempo abordar la heterogeneidad de las condiciones educativas de los hogares y los establecimientos educacionales, tanto en tiempos de receso por la pandemia como en el retorno a clases presenciales,



Padem La Cruz 2021



Buscando que no se incremente la brecha educativa por nivel socioeconómico que ya existe en el país.

En la planificación de cómo el sistema escolar chileno enfrentará la pandemia es importante no solo considerar el periodo de contingencia de corto plazo, sino también la etapa de retorno a clases y la regularización de actividades. Esto, ya que la educación no presencial, por completa que sea, conlleva una serie de restricciones y obstáculos que requieren de políticas nacionales flexibles que generen los apoyos para mitigar estas limitaciones.

Una vez que los establecimientos educacionales retomen sus actividades regulares, los efectos de la educación a distancia se trasladarán a la nueva experiencia escolar post-crisis y, por tanto, hay que considerar también medidas con mirada de mediano y largo plazo, que deben comenzar a ser diseñadas e implementadas desde hoy.

El desafío es grande, pero este periodo también puede ser una oportunidad para abordar deudas de nuestro sistema escolar como es el desarrollo de habilidades. Para ello, proponemos una priorización curricular válida por dos años orientada por criterios de relevancia, pertinencia, integración y factibilidad. Esto quiere decir seleccionar aquellos objetivos de aprendizaje más esenciales sobre los que se funda la disciplina;

Los más significativos que sean pertinentes para la vida, el bienestar y la actualidad (por ejemplo, salud y sus cuidados, civilidad, solidaridad intergeneracional, globalización, interconexión, etc.); aquellos interdisciplinarios y por tanto susceptibles de relacionarse con objetivos de otras disciplinas, y



Padem La Cruz 2021



finalmente aquellos que cuenten con las condiciones materiales para su implementación.

La priorización curricular podría ser, además, una oportunidad de trabajar con mayor intensidad la formación integral de los estudiantes, favoreciendo la reflexión acerca de los valores en juego y los dilemas éticos que genera la pandemia. El desarrollo de habilidades es fundamental para el proceso cognitivo, posibilita la integración de distintos contenidos disciplinarios y facilita la integración de estudiantes con necesidades educativas diversas.

Esperamos que las ideas y propuestas sean de utilidad para sortear los enormes desafíos que enfrenta el sistema escolar y la política educativa, y aprovechar esta situación para iniciar una transformación profunda de la educación comunal transitando hacia un sistema educacional más resiliente y que responda de mejor manera a las necesidades de la sociedad chilena actual.

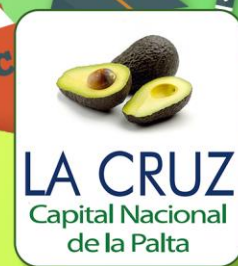
Afectuosamente

MAITE LARRONDO LABORDE

ALCALDESA



Padem La Cruz 2021



INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento al art.4. de la ley 19.410 se presenta a continuación el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2021, elaborado por el Departamento de Educación Municipal (DAEM) dependiente de la Municipalidad de La Cruz.

Este documento es un instrumento de medición mediante el cual se refleja la realidad y proyección educacional de la comuna de La Cruz, abordando la planificación para el año 2021 del funcionamiento de todo el sistema educativo comunal, que va desde el DAEM a los jardines y colegios.

Pretende generar una base administrativa y técnico pedagógica para la mejora de la enseñanza proyectada a mediano plazo (entiéndase de 4 a 6 años), alineando en este instrumento los diferentes programas y acciones de gestión de los establecimientos educacionales de la comuna, instaurando y consolidando el principio “inclusividad” el que es integrado como uno de los ejes principales de la actual Reforma Educacional Chilena, que vela por mejorar la calidad en la enseñanza y el aprendizaje.

El alumno como un ser integral.

“El ser humano es un ser integral que se desenvuelve dentro de un ambiente; en él influye un sinnúmero de características biológicas, psicológicas, sociales y espirituales. Está dotado de conciencia, inteligencia, voluntad, intencionalidad, afectividad y creatividad, en síntesis, de una personalidad, que obedece a su ubicación temporal (momento histórico) y espacial (lugar donde habita). El individuo, como se ha mencionado, es una totalidad imposible de separar en sus dimensiones, ya que no es fácil establecer cuánto influye una sobre las otras o cuánto depende la una de las otras frente al proceso salud/enfermedad, formación integral, cultural y educativo. Para efectos didácticos se hace necesario separar al ser humano, de manera que podamos navegar por las dimensiones que lo constituyen, para conseguir aprehender y comprender mejor la complejidad de su atención integral, en aras de mejorar su calidad de vida.”(THE MAN, AN INTEGRAL BEING GABRIEL ALEXANDER SOLÓRZANO H.2)



Padem La Cruz 2021



Constitución de un ser integral

El decir que un ser es integral hacemos referencia a que el ser humano está conformado en tres aspectos, el biológico, el psicológico y el social. Algunos autores también integran el aspecto sexual y espiritual en la conformación de un ser integral, pero en esta ocasión nos centraremos en relación a la educación en sus aspectos biológico, psicológico y social.

Aspecto biológico: *Este aspecto se refiere a la organización biológica del ser humano, que le da a éste posibilidades y las condiciones necesarias para desenvolverse en una sociedad. Los sistemas del organismo biológico humano son el locomotor, el nervioso, el endocrino, el circulatorio, el digestivo, el respiratorio, el reproductor y el excretor; todos éstos conforman al ser humano en su aspecto biológico. Al contar con todos estos sistemas bien desarrollados, mediante la acción integradora del sistema nervioso, el individuo está capacitado para funcionar efectivamente en su conducta como ser total. La herencia se considera un proceso biológico, y los factores hereditarios una influencia indirecta mediante la capacidad estructural del individuo.*

Aspecto social: *Este aspecto se refiere a el desarrollo de la persona en una sociedad. Lo que más influye en la persona son las circunstancias socioculturales (ambiente en que se desarrolla). Cada individuo posee diferentes actitudes, creencias, valores, modos de vestir, comer y comportarse puesto que son factores que varían según la cultura y sociedad en la que se desarrolla, este instrumento tiene por objeto mejorar su calidad de vida y compromiso frente al momento histórico que le corresponde vivir para heredar a las futuras generaciones una sociedad más justa y equitativa.*

Aspecto psicológico: *El aspecto psicológico se refiere a la organización psicológica que conforma al ser humano: Intelecto: el él reside la inteligencia y el pensamiento. Centro (el yo): en él residen las emociones, afectos, experiencias, sentimientos y valores. Este aspecto es muy importante porque en él se desarrolla el individuo interiormente, forjando así sus valores e ideales, así como ganando conocimiento a través de su experiencia. Gracias a él podemos expresar nuestros sentimientos y emociones, además de analizar situaciones y resolver conflictos.*

Aspecto fundamental en el individuo ya que su comportamiento afecta a los otros y toma conciencia de sus deberes y derechos.



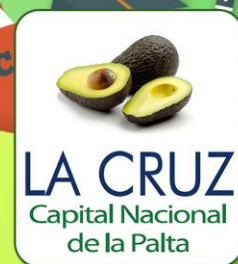
Padem La Cruz 2021



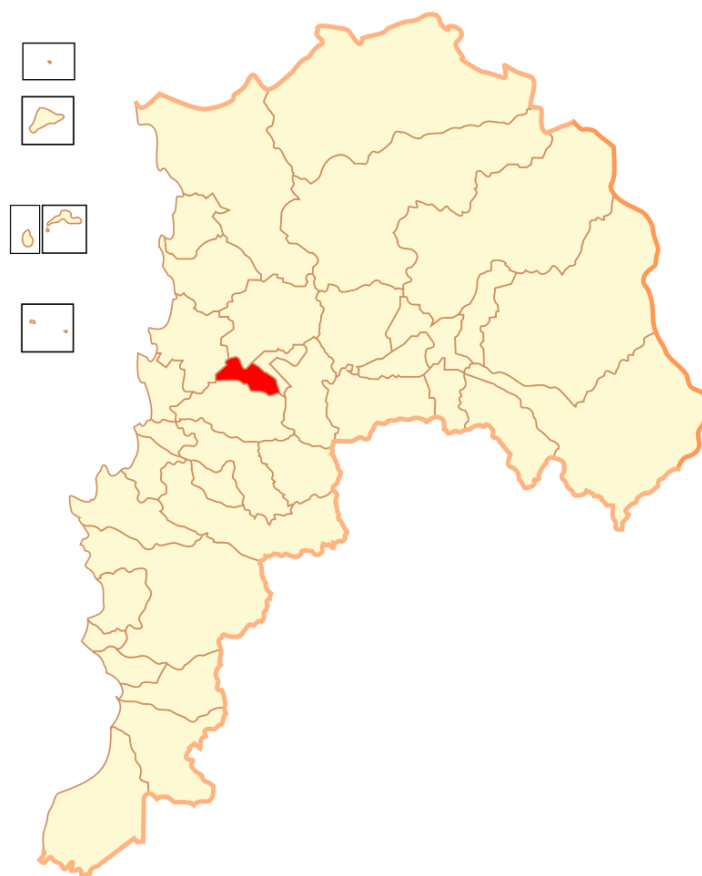
En conclusión, son estos tres aspectos que en interacción son los que conforman a un ser integral, un ser completo.



Padem La Cruz 2021



CONTEXTO



La Cruz es una comuna de Chile, ubicada en la Provincia de Quillota, Región de Valparaíso, en la zona central de dicho país. Es parte de la Conurbación del Gran Quillota junto a las comunas de Quillota y La Calera.

Se autodenomina Capital Nacional de la Palta, a la cual se le considera como Oro verde, ya que el cultivo de paltas es la principal actividad económica de la comuna.

Posee un alto índice de calidad de vida y una muy baja vulnerabilidad, en donde el Gobierno Regional de Valparaíso y el INE destacan a La Cruz como la comuna con menor vulnerabilidad y mejor calidad de vida de la Región de Valparaíso, en un estudio que considera más de 31 variables, dentro de las cuales se encuentra el Componente Ambiental, Educación, Trabajo, Seguridad, Demográfico, Salud, Vivienda, entre otros.



Padem La Cruz 2021



GEOGRAFÍA

Mayoritariamente está constituida por predios agrícolas, sobresaliendo entre los demás la explotación de árboles frutales como la palta y la chirimoya. También posee una zona urbana.

Es cruzada por el Río Aconcagua; por el norte limita con La Calera y Nogales, al oeste con Puchuncaví, al este con Hijuelas y al sur con Quillota

CLIMA

El clima de La Cruz se caracteriza por presentar en invierno una época de lluvias y en verano hay una ausencia de estas, acompañada de una leve sequía que dura hasta la vuelta del invierno, lo que permite la presencia de una rica cantidad y variedad de flora y fauna. Gracias a este clima, es que en la comuna se destaque la producción de frutas y hortalizas. Es así como se le conoce como la Capital Nacional de la palta (o aguacate). También es una de las principales comunas productoras de la chirimoya, un apetecido fruto de cáscara verde y carne blanca.

DEMOGRAFÍA

Según los datos recolectados en el Censo del año 2017 del Instituto Nacional de Estadísticas, la comuna posee una superficie de 78,2 km² y una población de 22.098 habitantes, de los cuales 11.442 son mujeres y 10.656 son hombres.

La Cruz acoge al 1,22 % de la población total de la región. De acuerdo al censo de 2002, un 17,43 % (2.240 habitantes) correspondía a población rural y un 82,57 % (10.611 habitantes) a población urbana.

ADMINISTRACIÓN

La Cruz pertenece al Distrito Electoral n.º 6 (Valparaíso Cordillera) y a la VI Circunscripción Senatorial (Valparaíso).



Padem La Cruz 2021



LA CRUZ
Capital Nacional
de la Palta

Es representada en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional por los diputados Andrés Longton (RN), Luis Pardo Sáinz (RN), Camila Flores (RN), Pablo Kast (Evópoli), Marcelo Schilling (PS), Carolina Marzán (PPD), Daniel Verdessi (DC), y Diego Ibáñez (MA). A su vez, es representada en el Senado por los senadores Francisco Chahuán (RN), Kenneth Pugh (RN), Ricardo Lagos Weber (PPD), Isabel Allende Bussi (PS), y Juan Ignacio Latorre (RD).

La Ilustre Municipalidad de La Cruz es dirigida por la alcaldesa Maite Larrondo Laborde Y el concejo municipal está compuesto de la siguiente manera:

- *Andrés Leiva Valencia*
- *Alejandra Espinoza Díaz*
- *Edmundo Olivares Pérez*
- *Eunice Navia Barboza*
- *Rolando Arcos Arredondo*
- *Paolo Sanhueza Beretta*

ECONOMÍA

La Cruz se sustenta principalmente por la agricultura (cultivos de paltas y chirimoyas) y la floricultura.

A partir de 2001 ha experimentado cambios en infraestructura vial, mejoramiento urbano y territorial y avances significativos en el área de salud y educación. Es así como desde ese año se han pavimentado más de 50 calles, incluido el sector rural de la comuna.

Es una localidad tranquila, limpia y ordenada, y posee una excelente calidad de vida; con una identidad de vida propia, esto es agrícola pero con servicios para sus vecinos. Esta identidad ha colaborado la creciente construcción de nuevos conjuntos habitacionales (zona urbana) cercanos a la avenida 21 de Mayo, la principal de la localidad, que la cruza. Alrededor de esta avenida se encuentra el núcleo urbano mayor, la plaza de armas, el moderno centro de salud y el comercio en general.



Padem La Cruz 2021



LA CRUZ
Capital Nacional
de la Palta

TURISMO

Existen sectores de interés turístico como Pocochay y Lo Rojas, los cuales ofrecen un paisaje distinto a otros lugares. En el sector de Pocochay se encuentra la Virgen María Auxiliadora de Pocochay, la cual congrega a una gran cantidad de fieles el día de su festividad que es el 15 de agosto. Además, existe una variedad de viveros frutales y ornamentales. En el sector de Lo Rojas existen un número importante de plantaciones de paltos, además de ser un lugar atractivo por sus paisajes y por la hospitalidad de su gente. En las cercanías, es de interés también el puente colgante de Lo Rojas, el cual fue terminado de remodelar el año 2007. Los sectores mencionados ofrecen lugares ideales para caminatas y paseos en bicicleta.

Un itinerario turístico de interés local que también recrea la historia de la comuna, es el que recorre lugares como:

Fábrica de aceite de palta "Alimentos Manqueley", que muestra el proceso de producción e historia de dicho producto.

Agroindustria "Hans Behn", única instancia productora y comercializadora de alcaparras a nivel nacional.

Museo Antiguo "Registros del Ayer", ubicado en el sector de Palmilla, y que muestra vestigios de la antigua fábrica de cemento que funcionó en la comuna hasta 1930, además de una colección de vehículos antiguos y pertenencias de la familia que habita allí desde antiguo.

El sector de La Palmilla cuenta también con un taller de pintura y una tienda de productos mexicanos.

Agrofergo: lugar dedicado a la apicultura, en donde se ofrece instrucción sobre esta actividad, así como oportunidades de explorar una mini granja educativa y de visitar viveros de plantas y adquirir sus productos.



Padem La Cruz 2021



METODOLOGÍA UTILIZADA ELABORACIÓN DEL PADEM 2021

La metodología empleada para la construcción del PADEM 2021 se inspira en la posibilidad de plasmar efectivamente la realidad educativa municipal comunal, descrita como el resultado de la intervención en su construcción de una multiplicidad de factores educativos, psicológicos, sociales y económicos, entre otros.

En esta perspectiva su construcción se sustenta en la participación activa y reflexiva de los diferentes actores de la gestión educativa de nuestros establecimientos, agregándolas opiniones de las fuerzas sociales vivas de nuestra comuna, las que de una u otra forma esperan y dependen de los resultados que en materias educativas se obtienen.

Dicho lo anterior la construcción del presente PADEM 2021 se realiza de la siguiente manera:

*a) **1ª Etapa:** Análisis de información básica emanada desde cada establecimiento educacional, en la cual se utilizó la metodología de FODA, y dando también los instrumentos que la comunidad educativa requiera para una participación activa de los distintos actores.*

*b) **2ª Etapa:** Reuniones de reflexión y análisis con los diferentes actores que, de una u otra forma, participan o sus funciones tienen implicancias directas en el desarrollo educacional de la comuna, cabe señalar que funcionarios del DAEM, también realizaron su aporte desde su perspectiva.*

*c) **3ª Etapa:** Sistematización de la información entregada por los diferentes actores ya entrevistados.*

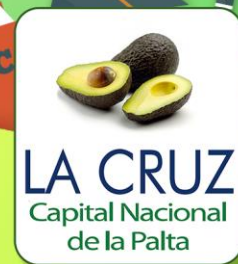
*d) **4ª Etapa:** Elaboración de diferentes diagnósticos causales a cerca de diferentes dificultades existentes en la comuna y las correspondientes acciones de mejora requeridas para la superación de tales falencias a mediano plazo.*

*e) **5ª Etapa:** Entrega y socialización del PADEM con los diferentes actores involucrados en su puesta en marcha.*

*f) **6ª Etapa:** Utilización del PADEM 2021 como instrumento de supervisión, monitoreo y seguimiento al desarrollo educacional de la comuna durante el año 2021.*



Padem La Cruz 2021

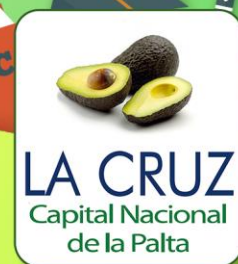


Para el año 2021 se considera un monitoreo de las autoridades municipales y del DAEM de la ejecución de este instrumento de planificación a lo menos dos veces al año, el primero al finalizar el primer semestre y el segundo antes de finalizar el año escolar 2021.

Una vez aprobado, será difundido a todas las comunidades educativas de La Cruz, con el fin de conocer, aplicar e insertar los objetivos, acciones y metas propuestas emanadas de las directrices comunales, lo que permitirá que cada establecimiento y comunidad educativa, realizará un estudio y análisis pudiendo reestructurar si es necesario el PEI (Proyecto Educativo Institucional) y PME-SEP(Plan Mejoramiento Escolar- Subvención Escolar Preferencial). y otros instrumentos como por ejemplo los manuales internos de los establecimientos, etc. Con el fin de dirigir la orientación de estos al cumplimiento de las metas que este documento establece, y que han sido derivadas del diagnóstico comunal y de cada Comunidad Escolar, estableciendo así lo requerido por el MINEDUC(Ministerio de Educación) y las políticas municipales en cuanto a la educación de las nuevas generaciones.



Padem La Cruz 2021



MARCO NORMATIVO

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) ha sido elaborado considerando las fuentes legales vigentes a la fecha, las cuales son las siguientes:

Ley N° 19.410 • DFL N° 2 de 1998 (Ley de subvenciones) modificada por la Ley N° 19.979.

- *Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.*
- *Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.*
- *Ley N° 19.070, modificada por Ley N° 20.501.*

Ley N° 19.410 Artículos N° 4, 5 y 6. Según lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 19.410, la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

- *Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.*
- *La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.*



Padem La Cruz 2021



- *Las metas que la Dirección de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.*
- *La dotación docente y del personal no docente.*
- *Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.*
- *El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna. Asimismo, señala en su artículo 5° que le corresponde al alcalde dentro de la segunda quincena de septiembre de cada año, deberá presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción.*

Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna. Simultáneamente será remitido al Departamento Provincial de Educación y a los establecimientos educacionales de la comuna, para su informe y formulación de observaciones.

De acuerdo al inciso final del Art. 5° de la Ley N° 19.410, el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

DFL N° 2/98 (Ley de Subvenciones) Artículo N° 4 (Modificado por la Ley N° 19.979) El Artículo N° 4 de la ley de subvenciones fue modificado por la Ley N° 19.979, que le agregó un inciso final que dispone: “En los servicios educacionales del sector municipal, el presupuesto anual deberá ser



Padem La Cruz 2021



Aprobado por el Concejo en la forma y condiciones establecidas en los Artículos N° 81 y N° 82 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades".

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos N° 80 y N° 81

- *Artículo N° 80 “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”.*
- *Artículo N° 81 “El pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera: o El Alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción”. o El Concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el CESCO, cuando corresponda”.*

Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración.

El plan debe fijar las Metas, Efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especial énfasis en las y los alumnos prioritarios.



Padem La Cruz 2021



Debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la Educación Parvularia hasta cuarto medio, en las áreas de:

Gestión del Currículum

Gestión de Recursos

Liderazgo Escolar

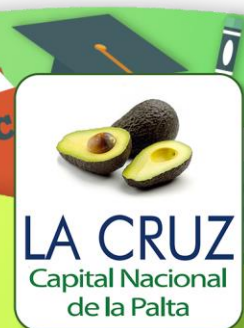
Convivencia Escolar

La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios de cada área, oportunidades de mejora y fortalezas de la unidad educativa, entre otros. Algunos ejemplos de acciones a realizar:

- Gestión Curricular: consolidar acciones en los subsectores de lenguaje, matemáticas, comprensión del medio social, comprensión del medio natural e inglés. Concretar el modelo de planificación institucional, que contemplará acciones tendientes a garantizar una cobertura curricular y evaluación de logros de aprendizajes.*
- Gestión de Recursos: Acordar criterios técnicos que nos determinen, plazos, prioridades y tiempos de ejecución, como también una planificación de necesidades anuales de cada establecimiento, del uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes con el objeto de responder en tiempos apropiados en la entrega del recurso solicitado.*
- Liderazgo: Prácticas de los equipos directivos para, resolver acciones complejas, supervisar y monitorear la implementación de las acciones del*



Padem La Cruz 2021



plan de mejora que contribuyen al mejoramiento de aprendizajes, articulación de acciones en pro de las metas propuestas en el Plan de Mejora Educativo y el PEI.

- *Convivencia Escolar: Acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de la escuela de manera de potenciar en los establecimientos municipalizados un “Ambiente Propicio para los Aprendizajes”, con la participación de las organizaciones de los docentes, organizaciones representantes del alumnado y de las familias, Consejo Escolar, etc.*

Ley 19.070, Art. 21 del Estatuto Docente, modificado por Artículo 1 N° 8 de la Ley N° 20.501, Este artículo hace referencia a la fijación de la dotación docente, señalando al respecto, que ésta debe ser fijada por el Departamento de Administración Educativa de la Municipalidad respectiva o Corporación educacional, a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal. Este año se establece en el inciso final de este artículo que las dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada, y agrega que esta deberá ser publicada en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

Consideraciones Finales El PADEM deberá ser presentado por el Alcalde al Concejo Municipal en la segunda quincena de Septiembre. Su presupuesto deberá ser presentado hasta en la primera semana de octubre y su aprobación se hará antes del 15 de diciembre de cada año.



Padem La Cruz 2021



Normativas

Ley N° 20845 [Ley de Inclusión Escolar]

Ley N° 20248 [Ley SEP]

DFL N° 2 [Ley General Educación]

DFL N° 1 [Estatuto Docente]

Ley N° 20422 [Plena Integración]

Ley N° 19933 [Mej Especial Docentes]

Ley N° 19876 [Oblig. Educ Media]

Ley N° 19873 [Pro retención]

Ley N° 19715 [Mej Especial Docentes]

Ley N° 19532 [JECD]

Ley N° 19464 [MejEconAsist. de la Educación]

Ley N° 19410 [Mod Ley 19070]

Ley N° 20158 [Beneficios para Profesionales de la Educación]

Ley N° 20162 [Obligatoriedad Educación Parvularia]

Ley N° 20501 [Calidad y Equidad Educación]

DFL N° 2 [Ley Subvenciones]

Decretos

Decreto N°439-2012 (apruebas Bases Curriculares 1° a 6° básico)

Decreto N°433-2012 (aprueba bases curriculares 1° a 6° básico)

Decreto 2960-2012 (aprueba plan y programas de estudio 1° a 6° básico)

Decreto 452-2013 (establece Bases TP)

Decreto N° 968 [Reuniones Microcentro - Escuelas Rurales]

Decreto N° 548 [Planta Física Establecimientos]

Decreto N° 315 [Reglamento LGE - Reconocimiento Oficial]



Padem La Cruz 2021



Decreto N° 306 [JECD]

Decreto N° 235 [Reglamento SEP]

Decreto N° 1718 [Edades de Ingreso Parvularia y Básica]

Decreto N° 47 [Local Escolar]

Decreto N° 196 [Vulnerabilidad]

Decreto N° 24 [Reglamento Consejos Escolares]

Decreto N° 352 [Reglamento Función Docente]

Decreto N° 216 [Reglamento Pro Retención]

Decreto N° 1300 [Planes y programas TEL]

Decreto N° 1 [Reglamenta Plena Integración]

Decreto N° 755 [Reglamento JECD]

Decreto N° 332 [Edades de Ingreso Educ.Especial - Adultos]

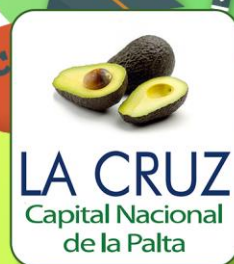
Decreto N° 565 [Reg. Centro Padres]

Decreto N° 289 [Cond. Sanitarias EE]

Decreto N° 8144 [Reglamento Subv.]



Padem La Cruz 2021



Considerando los argumentos, diagnóstico, análisis y proyecciones que se darán en este documento (PADEM 2021), se obtiene nuestra Visión Comunal, y Visión Comunal para nuestras comunidades educativas:

VISIÓN COMUNAL:

Abordar al alumno como un ser integral y fortalecer el compromiso municipal con la educación para todos y todas independiente de cualquier tipo de competencias o condiciones personales, sociales o culturales que presenten los estudiantes quienes, de manera crítica, pero positiva buscan su desarrollo personal a través del logro y desarrollo de competencias para la formación de una más justa y respetuosa sociedad. Así nuestros establecimientos educacionales serán espacios democráticos de diálogo responsable e informado; de acción y de reflexión, donde profesor y estudiantes aprenden recíprocamente mediante su interacción social.

MISIÓN:

Ofrecer al niño y joven de hoy establecimientos educacionales comprometidos con el derecho a una educación de calidad y equidad, inherente a cualquier condición, traducido en acciones focalizadas hacia la eliminación de barreras al aprendizaje y la participación, erradicando desde la base cualquier práctica de exclusión al interior del sistema educacional municipal, persiguiendo la formación de un adulto equilibrado, con sentido de justicia y libre para su incorporación autónoma y plena a la sociedad del mañana, demandando la innovación educativa en nuestra acción pedagógica.



Padem La Cruz 2021



OFERTA EDUCATIVA COMUNAL

La población escolar es atendida según la distribución presentada en la siguiente tabla:



Padem La Cruz 2021



COLEGIO MARÍA ALONSO CHACÓN



Padem La Cruz 2021





Padem La Cruz 2021



COLEGIO DOMINGO SANTA CRUZ WILSON



Padem La Cruz 2021





Padem La Cruz 2021



COLEGIO LO ROJAS



Padem La Cruz 2021





Padem La Cruz 2021



COLEGIO LEONARDO DA VINCI



Padem La Cruz 2021

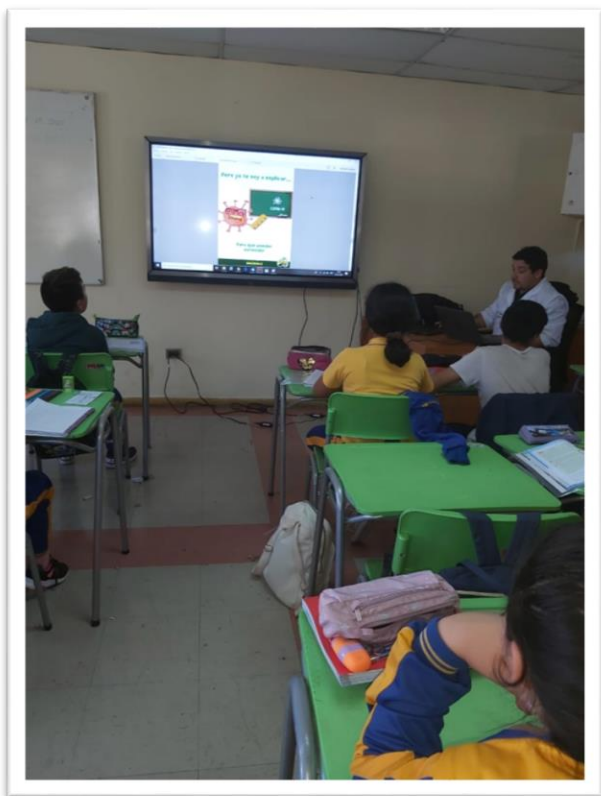




Padem La Cruz 2021



COLEGIO BOLONIA



Padem La Cruz 2021



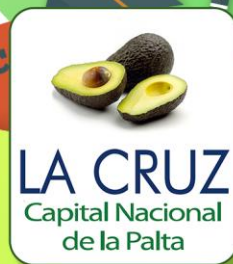


Padem La Cruz 2021





Padem La Cruz 2021



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



Padem La Cruz 2021





Padem La Cruz 2021



FUNDAMENTOS Y LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN COMUNAL A DESARROLLAR EN EL AÑO 2021

En el contexto educacional actual, el cual demanda un sistema educacional que garantice calidad y equidad independiente de las características de cada individuo, basados en la inclusión y no discriminación de ningún tipo, buscando una sociedad más justa y respetuosa en todo ámbito, las decisiones que se tomen en torno a políticas educativas son trascendentales.

La Inclusión ya no es una utopía, es una realidad. Esto ha generado un sistema en el cual todos somos parte y “responsables”, en la justa medida claro está, ya que es permeable a nuestras acciones y consideraciones, afectándose de manera sensible de la desconfianza y la desconsideración y potenciándose con la confianza y el respeto entre las partes involucradas en su gestión. Así se debe tener la capacidad de mirar errores cometidos desde la gestión con ojos “causales”, los cuales puedan definir y afinar las respuestas educativas más pertinentes para la mejora educativa.

Importante para efectos de este PADEM es hacer la aclaración previa en este acápite, sobre todo cuando desde lo profesional se pretende que el concepto de “Educación Inclusiva” no sea una mera intención. Este tipo de educación es una educación centrada en valores y que está por sobre la eficacia escolar que muchas veces ha sido sobre valorada, la que ha generado una sociedad altamente fragmentada y desigual. Generar colegios inclusivos “para todos” demanda la consideración de un “Universo de Valores Inclusivos”, tales como: Igualdad, belleza, compasión, derechos, participación, sabiduría, cuidados, comunidad, respeto a la diversidad, esperanza, alegría, confianza, no violencia, coraje, honestidad, interconexión, sustentabilidad y sabiduría a la base de la gestión de nuestros establecimientos educacionales.

El foco de la gestión comunal estará puesto en la construcción conjunta con los establecimientos educacionales dependientes del DAEM de un sistema educacional inclusivo por esencia, debido a que la evidencia a partir de los resultados de aprendizaje obtenidos en nuestros estudiantes y descritos en secciones anteriores de este PADEM, lo convierten en una necesidad urgente, de primer orden.



Padem La Cruz 2021



OBJETIVO GENERAL:

- *Organizar nuestros establecimientos educacionales como verdaderas comunidades de convivencia y aprendizaje, que replantean su currículo, su estructura de la organización escolar y que consideren para ello a los diferentes agentes que componen la comunidad educativa, profundizando la inclusión educativa, desde un punto de vista pedagógico, desarrollado personal, ambiental y tecnológico. Como forma de poder ir respondiendo a este objetivo general es que se establecerán algunas acciones genéricas por estamento de la gestión comunal, las cuales puedan ser monitoreadas durante su desarrollo, en especial enfocadas a aquellas áreas más críticas de la gestión educacional municipal. En este sentido los nudos, hasta el momento visibilizados, se agrupan en tres grandes áreas:*

Nudos que emanan de los antecedentes enviados por los establecimientos (FODA) y análisis de los resultados y que son factibles de mejorar.

- **Gestión Técnico-Pedagógica.** *Nace de la necesidad de poder alinear los diferentes elementos de la gestión de los establecimientos educacionales no tan sólo con los principios de la actual Reforma de la Educación Inclusiva, sino que con lo que como comuna queremos construir. Para desarrollar acciones que propendan a la mejora en esta línea se debe garantizar y asegurar la participación activa, a parte de los equipos de gestión de los establecimientos educacionales, autoridades comunales, diferentes actores sociales y fuerzas vivas que influyen en el desarrollo de la comuna.*

- **El Jefe Técnico Comunal,** *debe guiar este proceso de mejora, y debe contar con las capacidades técnicas pedagógicas y habilidades sociales para reorganizar, establecer parámetros educativos, competencias técnicas pedagógicas en la planta docente comunal y que posea liderazgo organizacional para dar estructura a la política técnica pedagógica y realizar el cambio que necesitamos para alcanzar la equidad y calidad que necesitamos para nuestros educandos.*

- **Competencias Profesionales Docentes.** *Es necesario actualizar las competencias de nuestros docentes con los principios básicos de la actual Reforma Educacional. Esto se debe a que estamos en proceso de instalación de un nuevo paradigma de la educación, una “nueva” forma de concebir a nuestros estudiantes y nuestra labor educativa, la que es necesario estudiar y aprender para poder desde ella operar y plantear nuestro quehacer educativo, este nudo se centra en el trabajo colaborativo, intercambio de experiencias, análisis de evaluaciones, planificación en base a habilidades, entre otras.*



Padem La Cruz 2021



• **Convivencia Escolar.** Concepto que se desprendió en su momento de esparcimiento al interior de la comunidad educativa. Hoy es más que eso, regula la interacción, demanda la democratización de los espacios y la instalación del respeto a las diferencias individuales de cualquier tipo, siendo el “alma” de la real inclusión escolar, deberes y derechos.

METAS:

1. Definir los Objetivos Específicos para aplicar las remediales necesarias para mejorar los resultados educativos de los establecimientos de la comuna.
2. Desarrollar una política comunal para mejorar la Convivencia de las comunidades educativas de los colegios municipales.
3. Otorgar perfeccionamiento a todos los estamentos de los establecimientos educacionales en materia de dominio de técnicas y metodologías para crear un clima escolar adecuado para la enseñanza aprendizaje.
4. Otorgar perfeccionamiento a docentes de la comuna en el manejo de técnicas de convivencia escolar, en procedimientos de evaluación, especialmente en el ámbito de análisis evaluativos y aplicación de remediales al proceso de enseñanza aprendizaje.
5. Otorgar perfeccionamiento docente de técnicas para trabajo colaborativo e intercambio de experiencias exitosas.
6. Obtener los recursos financieros necesarios para cumplir con las metas de capacitación y perfeccionamiento, además de entregar a los establecimientos los recursos que no pueden generarse vía subvenciones llámese General. PME-SEP, Mantenimiento, FAEP, y otros otorgados por MINEDUC.



Padem La Cruz 2021



RESULTADOS COMUNALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL A PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN.

La Evaluación Docente es un sistema de evaluación que trata de relevar a estándares similares el desempeño de la función docente. Esto no es sólo haciendo una relación directa entre el desempeño de los docentes y el logro de aprendizajes, también apunta a instalar en estos profesionales un proceso de formación profesional continua, que garantice con ello la mejora constante del sistema educativo, tomando como pilar la función docente.

RESULTADOS EVALUACIONES DOCENTES

EVALUADOS 2017

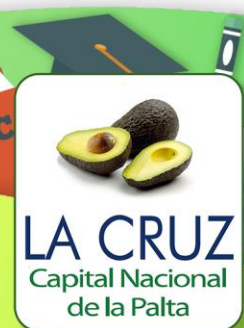
<i>NIVEL</i>	<i>INSUF</i>	<i>BÁSICOS</i>	<i>COMPETENTES</i>	<i>DESTACADOS</i>	<i>TOTAL</i>
<i>E. MEDIA</i>		2	1	1	4
<i>E. BÁSICA</i>		3	12	0	15
<i>E. PARVULARIA</i>			1	1	2
					21

EVALUADOS 2018

NIVEL	INSUF	BÁSICOS	COMPETENTES	DESTACADOS	TOTAL
<i>E. MEDIA</i>		1	2		3
<i>E. BÁSICA</i>		2	5		7
<i>E. PARVULARIA</i>		1	1		2
					12



Padem La Cruz 2021

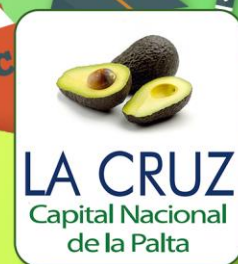


EVALUADOS 2019

NIVEL	INSUF	BÁSICOS	COMPETENTES	DESTACADOS	TOTAL
<i>E. MEDIA</i>		1	1		2
<i>E. BÁSICA</i>		1	7		8
<i>E. PARVULARIA</i>			1		1
					11



Padem La Cruz 2021



CATEGORÍAS DE DESEMPEÑO

La categoría de desempeño de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, es uno de los componentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, cuyo propósito es dar cumplimiento al deber del Estado de propender a asegurar el derecho de todos los estudiantes a tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.

Los objetivos de la categoría son:

- *Evaluar el aprendizaje de los estudiantes y el logro de los otros indicadores de calidad educativa.*
- *Informar a la comunidad escolar sobre la evaluación de los establecimientos.*
- *Identificar las necesidades de apoyo, en especial a los establecimientos ordenados en categoría de desempeño Medio- Bajo e Insuficiente.*

La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que clasifica a los establecimientos en desempeño **Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente**.

Desde el 2016, la Categoría de Desempeño entró en régimen para educación básica y desde 2017 para educación media, información que la Agencia notifica a los establecimientos anualmente. Con esto, se pone en marcha un sistema de evaluación que amplía la mirada de calidad, considerando aspectos que van más allá de lo cognitivo y brindan apoyo y orientación a los establecimientos.



Padem La Cruz 2021



La Categoría de Desempeño tiene como propósito entregar a cada establecimiento información amplia sobre los aspectos pedagógicos y de gestión, de modo que se utilice como insumo para el diagnóstico y planificación del Plan Estratégico o Plan de Mejoramiento Educativo (PME), con miras a avanzar en la calidad de los aprendizajes integrales de todos los estudiantes.

Este proceso ayudará al establecimiento a complementar un autodiagnóstico que permita definir acciones para su Plan de Mejoramiento Educativo. Además, la Agencia visita a los establecimientos con menor desempeño y brinda orientación a través de un informe que incluye recomendaciones sobre su gestión y una descripción de fortalezas y debilidades. Adicionalmente, los establecimientos deberán recibir apoyo técnico pedagógico.

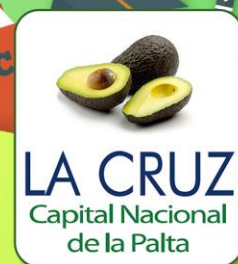
Dentro de las consecuencias que tiene el sistema para las distintas categorías están las Visitas de Evaluación y Orientación que realiza la Agencia de Calidad para orientar a los establecimientos que hayan clasificado en categoría Insuficiente. Los colegios que se mantengan en esta categoría por más de cuatro períodos consecutivos podrían perder su Reconocimiento Oficial.

RESULTADOS CATEGORÍA 2019

COLEGIO	CATEGORIA
LEONARDO DA VINCI	MEDIO
MARÍA ALONSO CHACOÓN	MEDIO-BAJO
BOLONIA	MEDIO-BAJO
DOMINGO SANTA CRUZ WILSON	MEDIO
LO ROJAS	SIN INFORMACIÓN



Padem La Cruz 2021



SIMCE

El sistema nacional de evaluación de resultados de aprendizaje fue fundado en 1988 con el objetivo de institucionalizar diversas iniciativas en el ámbito de la evaluación que venían desarrollándose en nuestro país desde los años sesenta.

En esa década se aplicó la primera Prueba Nacional para medir los logros de aprendizaje de los estudiantes chilenos. En el año 1982 se instauró el Programa de Evaluación del Rendimiento Escolar (PER). Posteriormente, el año 1985, se fundó un Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación (SECE), a través del cual se analizaron los datos recogidos por PER. Durante este período de alrededor de 20 años, se buscó aportar información para el proceso de desarrollo curricular, disponer de parámetros para mejorar la asignación de recursos, contribuir a mejorar la calidad educativa, a través de la descentralización de las responsabilidades, y entregar una señal explícita al sistema educacional acerca de los objetivos de aprendizaje considerados como fundamentales por el Ministerio de Educación.

Con la creación de Simce, el año 1988, se instaló en el sistema educativo chileno una evaluación externa, que se propuso proveer de información relevante para su quehacer a los distintos actores del sistema educativo. Su principal propósito consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del currículo nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que estos aprenden.

Desde 2012, Simce pasó a ser el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

Además de las pruebas referidas al currículo, también recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas Simce.



Padem La Cruz 2021



A partir del Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales 2016-2020, y con el objetivo de desarrollar un sistema de evaluación balanceado, surge el **Nuevo Sistema de Evaluación de Aprendizajes**. Este articula **tres componentes**:

- Evaluación Sumativa.
- Evaluación Progresiva.
- Evaluación Formativa.

Las **evaluaciones sumativas** son aquellas que entregan información acerca de los logros de aprendizaje que muestran los estudiantes al finalizar un ciclo de enseñanza. En el nuevo sistema son:

- Evaluaciones Simce.
- Estudios Nacionales.
- Estudios internacionales (ver sección “Estudios”).

Las **evaluaciones Simce** entregan información que permite complementar el diagnóstico sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes en los establecimientos. En el nuevo sistema, Simce enfatiza la entrega de información con foco pedagógico, ya que incorpora resultados según género, resultados por eje en las diversas áreas evaluadas y reporte de errores comunes. Junto con ello, se disminuyen algunas evaluaciones censales y pasan a ser muestrales.



Padem La Cruz 2021



RESULTADOS SIMCE 2019

COLEGIO LEONARDO DA VINCI OCTAVO AÑO BÁSICO

Simce resultados 2018	Puntaje	Comparación
Lenguaje y Comunicación: Lectura	254	Más Alto
Matemática	254	Más Alto
Indicadores de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	75	Similar
Clima de convivencia escolar	78	Similar
Participación y formación ciudadana	81	Similar
Hábitos de vida saludable	70	Similar

COLEGIO MARÍA ALONSO CHACON OCTAVO AÑO BÁSICO

Simce resultados 2019	Puntaje	Comparación
Lengua y Literatura: Lectura	231	Similar
Matemática	260	Más Alto
Indicadores de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	73	Similar
Clima de convivencia escolar	77	Similar
Participación y formación ciudadana	75	Similar
Hábitos de vida saludable	67	Similar



Padem La Cruz 2021



**COLEGIO BOLONIA
OCTAVO AÑO BÁSICO**

Simce resultados 2019	Puntaje	Comparación
<i>Lengua y Literatura: Lectura</i>	181	<i>Más Bajo</i>
<i>Matemática</i>	206	<i>Más Bajo</i>
Indicadores de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
<i>Autoestima académica y motivación escolar</i>	74	<i>Similar</i>
<i>Clima de convivencia escolar</i>	79	<i>Similar</i>
<i>Participación y formación ciudadana</i>	78	<i>Similar</i>
<i>Hábitos de vida saludable</i>	77	<i>Similar</i>

**COLEGIO DOMINGO SANTA CRUZ WILSON
CUARTO AÑO BÁSICO 2018**

Simce resultados 2018	Puntaje	Comparación
<i>Lenguaje y Comunicación: Lectura</i>	244	<i>Más Bajo</i>
<i>Matemática</i>	246	<i>Similar</i>
Indicadores de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
<i>Autoestima académica y motivación escolar</i>	68	<i>Más Bajo</i>
<i>Clima de convivencia escolar</i>	71	<i>Más Bajo</i>
<i>Participación y formación ciudadana</i>	76	<i>Similar</i>
<i>Hábitos de vida saludable</i>	71	<i>Similar</i>



Padem La Cruz 2021

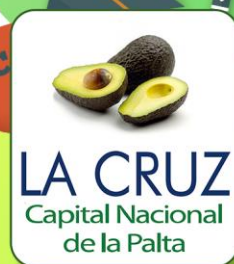


COLEGIO LO ROJAS
CUARTO AÑO BÁSICO 2018

Simce resultados 2018	Puntaje	Comparación
Lenguaje y Comunicación: Lectura	319	↯
Matemática	293	↯
Indicadores de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	77	↯
Clima de convivencia escolar	84	↯
Participación y formación ciudadana	90	↯
Hábitos de vida saludable	90	↯

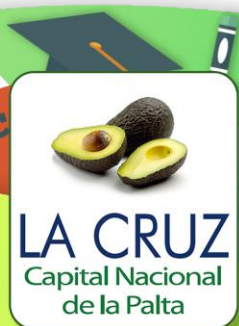


Padem La Cruz 2021



ORGANIGRAMA DE GESTIÓN EDUCACIONAL COMUNAL

Padem La Cruz 2021



MATRICULA AÑO 2020**COLEGIO LEONARDO DA VINCI**

CURSO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PREESCOLAR			80
PRIMERO	23	12	35
SEGUNDO	11	16	27
TERCERO	16	12	28
CUARTO	8	16	24
QUINTO	21	18	39
SEXTO	18	20	38
SEPTIMO	12	25	37
OCTAVO	12	14	26
1° MEDIO	13	10	23
2° MEDIO	9	14	23
3° MEDIO	10	8	18
4° MEDIO	15	11	26

ED ADULTOS			
NIVEL BASICO 1		1	1
NIVEL BASICO 2	4	2	6
NIVEL BASICO 3	11	11	22
1 NIVEL MEDIO	21	16	37
2 NIVEL MEDIO	21	15	36
			526



Padem La Cruz 2021



COLEGIO MARÍA ALONSO CHACÓN

CURSO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PRESCOLAR			79
PRIMERO	14	17	31
SEGUNDO	13	13	26
TERCERO	12	14	26
CUARTO	14	11	25
QUINTO	12	15	27
SEXTO	14	17	31
SEPTIMO	22	7	29
OCTAVO	9	17	26
			300

COLEGIO BOLONIA

CURSO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PRESCOLAR			51
PRIMERO	3	5	8
SEGUNDO	5	6	11
TERCERO	6	4	10
CUARTO	8	8	16
QUINTO	7	7	14
SEXTO	6	12	18
SEPTIMO	5	7	12
OCTAVO	5	2	7
			147



Padem La Cruz 2021



COLEGIO DOMINGO SANTA CRUZ WILSON

CURSO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PRESCOLAR			27
PRIMERO	3	2	5
SEGUNDO	5	4	9
TERCERO	6	2	8
CUARTO	7	2	9
QUINTO	9	6	15
SEXTO	3	3	6
			79

COLEGIO LO ROJAS

CURSO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PREKINDER		1	1
KINDER	3	5	8
PRIMERO	5	3	8
SEGUNDO	2	1	3
TERCERO	3	4	7
CUARTO	6	5	11
QUINTO	2	2	4
SEXTO	2	1	3
			45



Padem La Cruz 2021



PROYECCIÓN MATRICULA 2021

NIVELES	LDV	MACH	BOLONIA	DSCW	LO ROJAS
PKINDER	25	25	15	6	6
6KINDER	25	25	15	5	6
1°	30	30	11	5	5
2°	30	27	10	5	5
3°	35	24	20	8	5
4°	28	24	11	10	12
5°	40	30	18	15	6
6°	40	33	10		6
7°	35	28	15		
8°	25	28	10		
1° MEDIO	30				
2° MEDIO	25				
3° MEDIO	30				
4° MEDIO	35				
A. BASICO	45				
A. MEDIA	90				
	568	274	135	54	51



Padem La Cruz 2021



HORAS PLAN DE ESTUDIO GENERAL

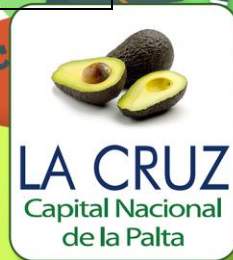
Colegio	Parvularia		Primer Ciclo Básico				Segundo Ciclo Básico				Educación Media				TOTAL
	Pk°	K°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	1°	2°	3°	4°	
Lo Rojas	38		38				38								152
L. Da Vinci	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	42	42	42	42	548
M^a Alonso Ch.	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38					380
D. Sta. Cruz W.	38		38				38								152
Bolonia	38		38				38	38	38	38					266
Totales	76	190	76	152	114	190	114	190	114	152	42	42	42	42	1.498

HORAS MÍNIMAS POR SECTORES

Sectores	Primer Ciclo Básico				Segundo Ciclo Básico				Educación Media				TOTAL
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	1°	2°	3°	4°	
Lenguaje	8	8	8	8	6	6	6	6	7	7	7	7	84
Matemática	8	8	8	8	6	6	6	7	7	7	7	7	84
Inglés					3	3	3	3	4	4	4	4	28
Educación Física	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
Los otros sectores	18	18	18	18	19	19	19	19	20	20	20	20	228
Totales	38	38	38	38	38	38	38	38	42	42	42	42	472



Padem La Cruz 2021



DOTACIÓN DOCENTE 2021

CARGO Y/O FUNCION	LO RQUIAS		LDV		MACH		DSCW		BOLOÑA			
	DOC	HORA	DOC	HORA	DOC	HORA	DOC	HORA	DOC	HORA	DOC	HORA
DOCENTE FUNCION DAEM											3	132
DOCENTE DIRECTIVO DOCENTE			2	88	2	88					4	176
FUNCION PROFESOR ENCARGADO	1	44					1	44	1	44	3	132
FUNCION DOCENTE AULA Y UTP	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	5	220
DOCENTE EDUCACION PREBASICA	1	38	2	80	2	80	1	44	1	40	7	282
DOCENTE EDUCACION BASICA			6	223	9	330	3	132	5	202	35	887
DOCENTE EDUCACION MEDIA H.C.			9	276							9	276
DOCENTE ESPECIALISTA INGLES			1	44	1	44	1	12	1	30	4	130
DOCENTE ESPECIALISTA EDUC.FISICA			2	82	1	44			1	44	4	170
DOCENTE EDUCACION BASICA ADULTOS			1	14							1	14
DOCENTE EDUCACION MEDIA ADULTOS			9	108	1	14					10	122
TOTALES	3	126	33	959	17	644	7	276	10	404	85	2541



Padem La Cruz 2021



PRESUPUESTO 2021

CODIGO				DENOMINACION	M\$
'21				C X P GASTOS EN PERSONAL	2.272.300
	'01			PERSONAL DE PLANTA	1.118.700
		'001		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.011.700
			'001	SUELDOS BASE	320.000
			'008	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	3.000
			'002	PLANILLA COMPLEMENTARIA. ART. 4 Y 11. LEY N° 19.598	3.000
			'009	ASIGNACIONES ESPECIALES	11.200
			'004	BONIFICACION ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES. ART. 13. LEY N° 19.715	5.600
			'999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	5.600
			'011	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	500
			'001	ASIGNACION DE MOVILIZACION. ART. 97. LETRA B). LEY N° 18.883	500
			'046	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	250.000
			'047	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	150.000
			'048	ASIG. RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA ALTA CONCENTRACION	55.000
			'049	ASIG. RESP. DIRECTIVA Y RESP. TECNICO PEDAGOGICA	35.000
			'001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	23.000
			'002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	12.000
			'050	BONIFICACION DE DESARROLLO PROFESIONA	160.000
			'051	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	27.000
		'002		APORTES DEL EMPLEADOR	26.000
			'002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	26.000
		'003		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	20.000
			'001	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	10.000
			'002	BONIFICACION EXCELENCIA	10.000
			'003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	10.000
			'004	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	10.000
		'004		REMUNERACIONES VARIABLES	23.000



Padem La Cruz 2021



		'005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	20.000
		'006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	1.000
	'005		AGUINALDOS Y BONOS	40.000
		'001	AGUINALDOS	12.500
		'001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2.500
		'002	AGUINALDO DE NAVIDAD	10.000
		'002	BONOS DE ESCOLARIDAD	5.000
		'003	BONOS ESPECIALES	20.000
		'001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	20.000
		'004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	2.500
'02			PERSONAL A CONTRATA	310.900
	'001		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	281.700
		'001	SUELDOS BASE	120.000
		'008	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	2.700
		'002	PLANILLA COMPLEMENTARIA. ART. 4 Y 11. LEY N° 19.598	2.700
		'009	ASIGNACIONES ESPECIALES	3.000
		'004	BONIFICACION ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES. ART. 13. LEY 19.715	1.000
		'999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	1.000
		'018	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	1.000
		'001	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	1.000
		'044	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	35.000
		'045	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	20.000
		'046	ASIG. RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA ALTA CONCENTRACION	18.000
		'048	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	70.000
		'049	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	12.000
	'002		APORTES DEL EMPLEADOR	5.000
		'002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	5.000
	'004		REMUNERACIONES VARIABLES	5.000
		'005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	5.000
	'005		AGUINALDOS Y BONOS	19.200
		'001	AGUINALDOS	5.000



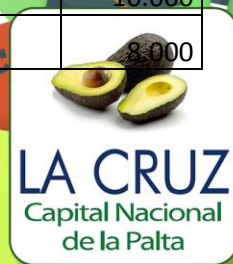
Padem La Cruz 2021



		'001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2.000
		'002	AGUINALDO DE NAVIDAD	6.500
		'002	BONO DE ESCOLARIDAD	500
		'003	BONOS ESPECIALES	10.000
		'001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10.000
		'004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	200
'03			OTRAS REMUNERACIONES	842.700
	'001		HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	5.000
	'004		REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	835.000
	'001		SUELDOS	680.000
	'001		SUELDOS COD DEL TRABAJO DEM	680.000
	'002		APORTES DEL EMPLEADOR	38.000
	'003		REMUNERACIONES VARIABLES	50.000
	'004		AGUINALDO Y BONOS	2.738
	'005		SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	200
	'007		ALUMNOS EN PRÁCTICA	2.500
'22			C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	488.400
	'01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	37.500
	'001		PARA PERSONAS	35.000
	'002		PARA ANIMALES	2.500
'02			TEXTILES. VESTUARIO Y CALZADO	22.000
	'001		TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	10.000
	'002		VESTUARIO. ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	10.000
	'003		CALZADO	2.000
'04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	153.000
	'001		MATERIALES DE OFICINA	30.000
	'002		TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	50.000
	'004		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	25.000
	'007		MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	20.000
	'009		INSUMOS. REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	10.000
	'013		EQUIPOS MENORES	8.000



Padem La Cruz 2021



	'999		OTROS	10.000
'05			SERVICIOS BASICOS	8.000
	'001		ELECTRICIDAD	2.000
	'002		AGUA	2.000
	'003		GAS	2.000
	'005		TELEFONIA FIJA	2.000
'06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	91.000
	'001		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	30.000
	'003		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	3.000
	'004		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	500
	'005		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	500
	'006		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500
	'007		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.500
	'999		OTROS	4.000
'07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	13.200
	'001		SERVICIOS DE PUBLICIDAD	5.000
	'002		SERVICIOS DE IMPRESION	5.000
	'003		SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTES	2.000
	'999		OTROS	1.200
'08			SERVICIOS GENERALES	13.000
	'001		SERVICIOS DE ASEO	2.000
	'002		SERVICIOS DE VIGILANCIA	2.000
	'007		PASAJES. FLETES Y BODEGAJES	7.000
	'008		SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	2.000



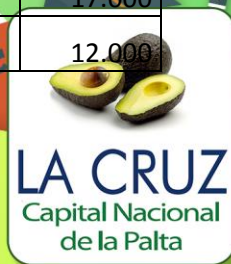
Padem La Cruz 2021



CODIGO				DENOMINACION	M\$
'09				ARRIENDOS	45.700
	'003			ARRIENDO DE VEHICULOS	40.000
	'004			ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	1.500
	'005			ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	3.000
	'999			OTROS	1.200
'10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.000
	'002			PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	2.000
	'999			OTROS	1.000
'11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	68.500
	'001			ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2.500
	'002			CURSOS DE CAPACITACIÓN	20.000
	'003			SERVICIOS INFORMÁTICOS	6.000
	'999			OTROS	40.000
'12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16.500
	'002			GASTOS MENORES	5.000
	'004			INTERESES. MULTAS Y RECARGOS	8.000
	'999			OTROS	3.500
'23				C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	180.000
	'01			PRESTACIONES PREVISIONALES	180.000
	'004			DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	180.000
'24				C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000
	'01			AL SECTOR PRIVADO	5.000
	'008			PREMIOS Y OTROS	5.000
'29				C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21.500
	'04			MOBILIARIO Y OTROS	15.000
	'05			MAQUINAS Y EQUIPOS	6.500
	'001			MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	4.000
	'999			OTRAS	2.500
	'06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	17.000
	'001			EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	12.000



Padem La Cruz 2021



		'002		EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	5.000
	'07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	12.000
		'001		PROGRAMAS COMPUTACIONALES	6.000
		'002		SISTEMA DE INFORMACIÓN	6.000
'34				C X P SERVICIO DE LA DEUDA	10.000
	'07			DEUDA FLOTANTE	10.000
TOTALES					2.897.200



Padem La Cruz 2021

